

A continuación requisitos para la constitución del expediente y emisión de fianza, de conformidad con la "POLITICA CONOZCA A SU CLIENTE", establecida por nuestro organismo regulador, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora mediante la Providencia SAA-8-004-2021, publicada en Gaceta Oficial N° 42.128, de fecha 17 de mayo de 2021, referida a las "Normas de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Actividad Aseguradora"

Afianzado:

- Solicitud de fianza con el sello de la empresa y con la firma e impresión de las huellas dactilares del afianzado (adjunta).
- Ficha de Identificación del cliente totalmente llena, con el sello de la empresa y la firma e impresión de las huellas dactilares del Representante legal (adjunta).
- Documentos actualizados de la empresa (Constitutivo y modificaciones)
- Copia del documento, Contrato o circular en donde conste el requerimiento de la fianza y sus especificaciones.
- Relación de Obras ejecutadas (en caso de contrato de obras) Acta de Inicio.
- Referencias comerciales y bancarias recientes.
- Balance actualizado debidamente informado por contador y Estados Financieros visados de los tres últimos ejercicios.
- Declaración de ISLR de los tres últimos ejercicios.
- Registro de Información Fiscal vigente.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante legal.
- Registro de Información Fiscal vigente del Representante legal.
- Fotocopia de recibo de un servicio público.
- Declaración Jurada de Origen de fondos.
- Costo de la mano de obra a los fines de calcular la fianza laboral. (si aplica)

Contragarante: (Persona natural que respalda con su patrimonio (inmueble) el cumplimiento de las obligaciones del deudor principal y autenticará el documento respectivo ante Notario Público)

- Fotocopia de la Cédula de Identidad del contragarante y de su cónyuge (si aplica).
- Copia del poder otorgado por el cónyuge (si aplica).
- Balance actualizado debidamente informado por contador y Estados Financieros visados de los tres últimos ejercicios.
- Fotocopia de los bienes inmuebles que constituyen el activo fijo.
- Registro de Información Fiscal vigente del contragarante y de su cónyuge (si aplica).
- Declaración de ISLR de los tres últimos ejercicios.
- Fotocopia de recibo de un servicio público.
- Declaración Jurada de Origen de fondos.